

MAT: Nombra a contrata a don Ángel Eduardo Vásquez Rojas.

ALGARROBO, 1 9 MAR 2019
DECRETO N° 0 9 4 1



- Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
- Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 6. D.A. N° 6.681 de fecha 12.12.2018. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2019 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- 7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 67 de fecha 08.03.2019 CONSIDERANDO:
- I. Que, la Administración debe proveer cargos docentes a contrata en mérito de lo establecido en el PADEM 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 6.681 de fecha 12.12.2018, que ajusta la dotación docente Municipal a la realidad y necesidades de la Comunidad Educativa.
- II. Que el Sr. Vásquez Rojas se desempeñara como docente en el Establecimiento Educacional denominado: Escuela Básica El Yeco dependiente de la Municipalidad de Algarrobo, como Profesor de Educacion Fisica, por 30 (treinta) horas cronológicas semanales, durante el año escolar 2019.
- III. Lo establecido en el PADEM 2019, hoja N° 26, que señala dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Escuela Básica El Yeco.



I. Nombrase en calidad de contrata, al Sr. Ángel Eduardo Vásquez Rojas, Cédula de Identidad N° atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el CONSIDERANDO de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto el Sr. Vásquez Rojas, se desempeñará como docente en el Establecimiento Educacional denominado: Escuela Básica El Yeco dependiente de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, como Profesor de Educacion Física, por 30 (treinta) horas cronológicas semanales, desde el 12 de marzo de 2019 hasta el 28 de febrero de 2020.

II. Dicho profesional asume a los servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 12.03.2019 y percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

- 1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Básica \$ 14.011.-
- 2. Asignación de Experiencia:
- 3. BRP Título: Si
- 4. BRP Mención: Si

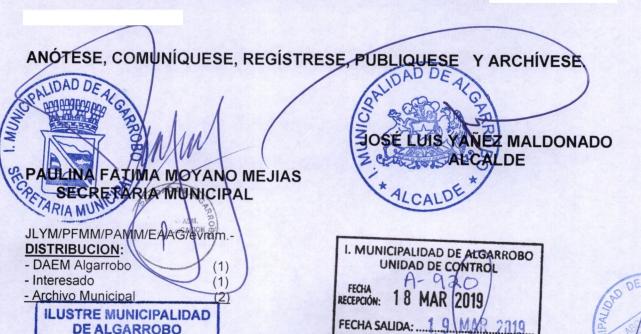
SECRETARÍA MUNICIPAL

5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Inicial

Asimismo percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL Nº 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de 30 horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal a Contrata" 21-02, de las cuales 28 horas serán con cargo a la "Subvención General", 02 hora a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P).

IV. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal o quien lo subrogue en forma personal o por carta certificada al domicilio;



OBSERVACIÓN Nº 139

1201

1 9 MAR 2019